REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ
Dieciocho de agosto de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1467
RADICADO N° 2021-00298-00

El apoderado de la demandada, Luisa Fernando Quiroga Silva, solicita la entrega de los dineros producto del embargo de la cuenta bancaria de Colpatria, visto que se aceptó la terminación parcial del proceso, según auto del 27 de mayo de 2022, cons. 19.

Como se puede ver en el reporte de títulos judiciales expedida por el Centro de Servicios Administrativos de Itagüí, que obra en el consecutivo 21, no existen dineros consignados en la cuenta de Depósitos judiciales de este Juzgado en el Banco Agrario de Envigado, producto de embargos por parte de dicha entidad ni de otra similiar, motivo por el cual no hay lugar a ordenar entrega de dineros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 43** fijado en la página web de la Rama Judicial el **24 DE AGOSTO DE 2022** a las 8:00. a.m.
SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7a48eb90207e8f68ff9a3d9245670a45ff7e08c68332bb2c6d0d4744ad63bd4**
Documento generado en 23/08/2022 02:54:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica